Señor

Renun

Martin navarro de guevara vezino e regidor de la ciudad de lorca digo que por la presente renuncio mi oficio de regidor en manos de vra mag.d y en favor de Juan navarro de guevara mi hermano y de Pedro navarro de la Vega y guevara mi hijo y en el que ante se presentare con esta renunciacion ante vra mag.d que son personas en quien concurren las calidades al dicho necesarias a vra mag.d suplico se haga merced del dicho oficio y si de ello vra mag.d no fuere servido no lo renuncio sino antes lo retengo en mi para lo usar y exercer y en el servir a vra mag.d como e esta aquilatado en testimonio de lo qual otorgue esta carta de renunciacion ante el escrivano publico e testigos de yuso escritos en la ciudad de lorca a quince dias del mes de junio de mill e seiscientos y un años siendo testigos el licenciado roxas y Juan martinez y alonso espinosa herrador vezinos de lorca y lo firmo el otorgante que yo el escrivano doy fee conozco martin navarro de guevara ante mi cristoval de aguilar escrivano e por el dicho cristoval de aguilar escrivano de el rey nro señor e publico del numero de lorca fui presente y lo doy fee en este lo qual doze mi signo a tal en testimonio de verdad cristoval de aguilar escrivano

Testimonio de la cedula de martin navarro de guevara

Yo cristoval de aguilar escrivano de el rey nro señor e publico del numero e juzgado de esta ciudad de lorca doy fee y verdadero testimonio a todas las personas que la presente vieren que oy siete de el presente mes de julio de mill e seiscientos y un años a ora de las seis de la tarde despues de medio dia poco mas o menos vide a martin navarro de guevara regidor desta ciudad en las casas de su morada al parecer enfermo en una cama bibo e para que de lo conste de pedimiento de Juan navarro de guevara su hermano di el presente en el dicho dia siete de julio de mill e seiscientos y un años segun esta dicho y de lo fueron testigos Pedro Fortunio y el licenciado Juan de Ponce presbitero y el licenciado Juan de molina regidor desta ciudad vezinos de lorca y en fee de lo qual lo signe en testimonio de verdad cristoval de aguilar escrivano ——